

RESOLUCIÓN N° 264 - 1 - 16 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 303, 305; legales conferidas en los artículos 93, 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986 y artículo 34 del Decreto 1950/73

#### CONSIDERANDO:

Que la Licenciada DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO, identificada con la C.C. No. 41.727.171 Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental, debe realizar una gestión oficial fuera del municipio.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

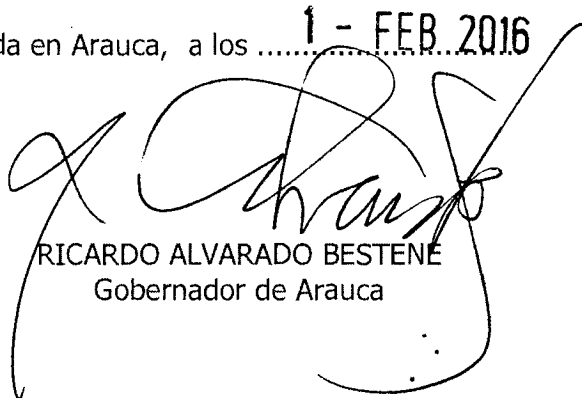
#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO, para que se traslade al municipio de Arauquita (Vereda la Paz), durante el día 3 de febrero de 2016 con el fin de realizar visita de aprobación Educación Media Técnica en la Institución Educativa Andrés Bello.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 1 - FEB. 2016

  
RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador de Arauca

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Mary Rocío Herrera

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"